



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: DGSE_Rectificación_RESFC-2023-21-E-UNC-GULICH#SP_SOLARTE CASANOVA

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la OCAIG N° 01/2017 y la RHCS N° 1311/2017 que crean la carrera Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales (DGSE) y las RM N° 2221/2019 y 1018/2020 que dan reconocimiento oficial y validez nacional al título de DGSE; la RESFC-2023-21-E-UNC-GULICH#SP; la nota NO-2023-00413328-UNC-GULICH#SP del 19/05/2023; la RR N° 155/2023 que nombra al Dr. Carlos Marcelo SCAVUZZO como Director del GULICH; la RDIG N° 05/2021 que nombra a la Dra. Nesvit CASTELLANO, como Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH (SAACYT); las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que por RESFC-2023-21-E-UNC-GULICH#SP se reconoció cursos de posgrado, aprobados por el Mgter. Edinson Andrés SOLARTE CASANOVA (D.N.I. 95.431.033), para ser acreditados en el Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales (DGSE).

Que por nota NO-2023-00413328-UNC- GULICH#SP el Mgter. GONZALEZ KRIEGEL, informó de un error en el nombre de uno de los cursos de posgrado acreditados en la RESFC-2023-21-E-UNC-GULICH#SP.

Que es necesario rectificar la mencionada resolución, a fin de acreditar de manera correcta el curso aprobado por el Mgter. SOLARTE CASANOVA.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la RESFC-2023-21-E-UNC-GULICH#SP, en la parte que dice "...Procesamiento Digital de Imágenes Satelitales y SIG..." deberá decir "...Procesamiento digital de imágenes satelitales...".

ARTÍCULO 2°: Encomendar al área de enseñanza que realice los trámites administrativos pertinentes para que se registre, lo aprobado en el Artículo 1°, en la historia académica del estudiante

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.